

martes, 10 de marzo de 2026

La Diputación impulsa la construcción de 81 viviendas protegidas en Los Palacios y Villafranca y Morón de la Frontera

Hoy martes se abre el plazo para solicitar alguna de las 50 en Los Palacios



La Diputación de Sevilla sigue con su impulso a la vivienda protegida con dos nuevas actuaciones en régimen de venta. En el caso de Los Palacios serán 50 viviendas, y 31 en Morón, según ha informado hoy el presidente de la entidad provincial, Javier Fernández, tras firmar acuerdos con ambos alcaldes.

En Los Palacios el proyecto está más avanzado. Así, el plazo para presentar las solicitudes se abre hoy martes día 10, y culmina el 24 de marzo, ambos inclusive. En el caso de Morón de la Frontera, ya se ha anunciado la licitación del

concurso de ideas para el diseño de las viviendas, que serán adosadas con tres dormitorios.

Con estas nuevas actuaciones, “no pensamos en competir con el sector privado, pero somos conscientes de que hay un sector de la población desplazado dentro del mercado inmobiliario por sus altos precios”, afirmó Javier Fernández.

“Este modelo es exportable a otras administraciones”, añadía el presidente, “es necesario meter dinero público para abaratar los precios, hay que considerar a la vivienda como un equipamiento”. Asimismo valoró la “tercera vía” que abre la Diputación con esta iniciativa de hoy. Las anteriores se centran en el Cortijo de Cuarto, y en las subvenciones a ayuntamientos para abaratar tanto precios de venta –máximo de 115.000 euros- como de alquiler –máximo de 350 euros- de las viviendas.

En el caso de Los Palacios y de Morón, con el acuerdo firmado hoy, la acción consiste en la cesión de suelo municipal para que construya las viviendas “la empresa pública de vivienda de la Diputación, Sevilla Activa, que va a coger fuerza”, comentaba Fernández.

El alcalde de Morón, Juan Manuel Rodríguez, detalló el intenso y continuado trabajo desde el Ayuntamiento para llegar a este punto que “pondrá el sello social” al mercado de la vivienda en la localidad, de forma que “hoy se reconoce el esfuerzo del ayuntamiento para hacer política social” y evitar los ‘fondos buitres’.

Los Palacios y Villafranca

Las viviendas en Los Palacios se ubican en la pedanía de Los Chapatales. Se trata de 2 viviendas de una planta con 2 dormitorios (adaptadas), y 48 viviendas de dos plantas, con 3 dormitorios.

El alcalde, Juan Manuel Valle, valoró “la sensibilidad” del presidente de la Diputación, más “cuando en otros lugares las políticas especulativas facilitan que los fondos de inversión se queden con el patrimonio público”, mientras que en Los Palacios irá a manos de los ciudadanos “con la ayuda de Sevilla Activa”.

La adjudicación se realizará mediante sorteo público entre los peticionarios. La inscripción para esta promoción se realizará a través del formulario web habilitado por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Las 50 viviendas de Los Palacios se adjudicarán conforme a los siguientes cupos: 2 viviendas adaptadas a personas discapacitadas por movilidad reducida; 5 viviendas para situaciones específicas (víctimas violencia de género, personas dependientes o con discapacidad, emigrantes retornados); 33 viviendas para jóvenes menores de 35 años; y 10 viviendas de cupo general.

Los precios son de casi 76.000 euros para las dos viviendas adaptadas (73,3 m² útiles con cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño distribuidos en una planta), y algo más de 91.000 euros para las 48 restantes (88 m² entre cocina, salón-comedor, tres dormitorios, aseo y baño, distribuidos en dos plantas), en ambos casos habría que añadir al precio el IVA correspondiente.

Como marca la Ley de Vivienda de Andalucía, para ser beneficiario de una de estas viviendas debe acreditarse disponer de recursos económicos para llevar una vida independiente con un grado adecuado de autonomía.

Sorteos

Se celebrará un sorteo ante notario, que establecerá el orden de prelación en cada uno de los cupos, si hubiera más demandantes que viviendas. Siempre con prioridad de las personas que estén inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida con una antigüedad mínima de seis meses desde el inicio del plazo de inscripción en el presente proceso.

Los solicitantes que no pertenezcan a ninguno de los cupos específicos deberán seleccionar la opción de Cupo General. El orden de inscripción no genera ninguna preferencia en la adjudicación de las viviendas.